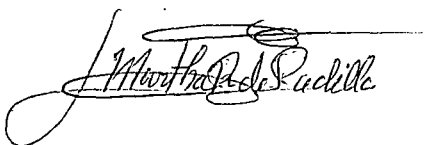


Quito, 24 de enero de 2019

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

Yo, Martha Raza Salcedo, en calidad de liquidadora de la compañía REPAIR TECH CELULARES, en liquidación, me dirijo a usted, Señor Superintendente, adjuntando el documento de la razón de marginación, concedido por la Notaría 13 del Cantón Quito, al trámite de exclusión No. 4025-0041-18, a fin de concluir con el proceso de liquidación de mencionada Compañía.

Atentamente,



Lic Martha Raza Salcedo Msc.

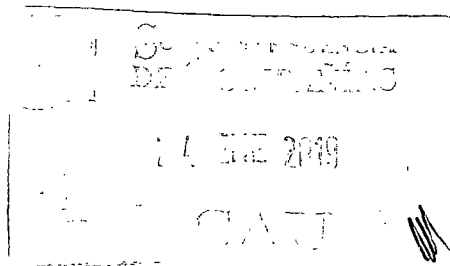
CC: 170159036-4

martha_raza@yahoo.es

Fono 0984431809

Liquidadora

Expediente 139611



RS



Vº TRAMITE: 4025-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud
24/01/19 5.2.2

001-003-46857
85800



Factura: 001-004-000044359



20181701003C03639

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181701003C03639**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARTHA CUMANDA RAZA SALCEDO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://www.supercias.gob.ec/portalscv/> el día de hoy 4 DE DICIEMBRE DEL 2018, a las 13:45, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda **a r c h i v a d o e n e l l i b r o d e C e r t i f i c a c i o n e s .** E N [HTTP://APPSCVSMOVIL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_PARAM.ZUL](http://APPSCVSMOVIL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_PARAM.ZUL), REFERENTE A LA RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010749 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:45).

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



U



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí;

PORTAL DE INFORMACIÓN

Parámetros Búsqueda Datos Compañías

☐ Expediente ☐ Identificación ☒ Nombre

Parámetro

REPAIRTECH CELULARES S.A.

Buscar

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010749

DR. NELSON AYALA AYALA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2577 de 27 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre de 2016, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas, de la compañía **REPAIRTECH CELULARES S.A.**;

QUE las disposiciones de la Ley de Compañías constantes en la presente resolución están supeditadas a la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, que dispone: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.";

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 404 de la Ley de Compañías establece que, concluido el proceso de liquidación, a pedido de la liquidadora, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros dictará una resolución ordenando la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil;

QUE la señora Martha Cumanda Raza Salcedo, en su calidad de liquidadora de la compañía **REPAIRTECH CELULARES S.A. EN LIQUIDACIÓN**, ha solicitado la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil para lo que se ha cumplido con lo ordenado en la Resolución citada en el primer Considerando, así como lo dispuesto en el artículo 402 de la Ley de Compañías;

QUE luego de la revisión realizada a los antes referidos documentos, se han emitido los informes favorables de Control No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-543 de 29 de junio de 2018 y el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-1215-M de 23/11/2018, para la aprobación de la cancelación de la compañía, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de la compañía **REPAIRTECH CELULARES S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Compañías.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-10749
REPAIRTECH CELULARES S.A. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito de forma simultánea: a) Se publique el contenido íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, b) Se notifique esta Resolución al liquidador de la compañía, en la dirección electrónica registrada en esta Institución.

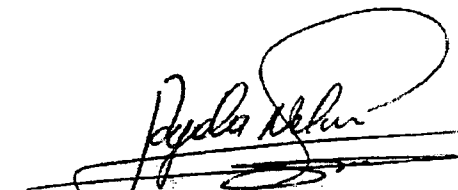
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que de manera independiente y no sucesiva: 1) El funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil en el que se encuentra domiciliada la compañía **REPAIRTECH CELULARES S.A. EN LIQUIDACIÓN**: a) Cancele la inscripción de la compañía en el Registro a su cargo y efectúe las anotaciones marginales que correspondan; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidadora otorgado a favor de la señora Martha Cumanda Raza Salcedo; c) Cancele el nombramiento del Liquidador Suplente si aplicare el caso; y, d) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Artículo 51 de la Ley de Registro; y, 2) El Notario a cuyo cargo se encuentre el protocolo en que se constituyó la compañía tome nota de esta cancelación al margen de la matriz de la respectiva escritura pública.

Cumplido sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, al Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para su conocimiento y de ser el caso, para que se adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de sus instituciones.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de noviembre de 2018.


DR. NELSON AYALA AYALA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

EV
Ref.891
Expediente:139611
Tramite:4025-0041-18


CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 85800

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

NÚMERO DE REPERTORIO:	128982
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6283
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA / NO APLICA / NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPAIRTECH CELULARES S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010749 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN CON FECHA 23/11/2018.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 2121 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2011; Y, NRO. 1400 DEL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2018-00010749)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103





Factura: 001-003-000046857



20191701003O00159

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003O00159

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2019, (12:46)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA REPAIRTECH CELULARES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5691

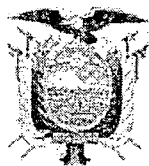
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAZA SALCEDO MARTHA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701590364
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010749
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Con fecha cuatro de diciembre del dos mil dieciocho; al margen de la escritura de la Constitución de la Compañía REPAIRTECH CELULARES S.A., celebrada el quince de junio del dos mil once, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, se encuentra la razón de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010749** de 23 de noviembre del 2018, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se resuelve ORDENAR la cancelación de la inscripción de la referida compañía, por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Compañías.- Quito, a veinte y dos de enero del dos mil diecinueve. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
✍ NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

